3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en el municipio de Istán.

De conformidad con lo dispuesto en el estipulación segunda del Convenio de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2008 con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), se determinan actuaciones a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga para mejorar el servicio de transporte público existente en el municipio de Istán.

- Concesión: VJA-192 Istán-Marbella.
- Operador: Transandalucía, S.L.

Las condiciones de prestación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera susceptibles de modificación por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga podrán ser las siguientes de las enumeradas en la estipulación primera del Convenio de Colaboración citado:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.
 - b) Modificación de tráficos.
 - c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
 - d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - f) Viajeros de pie.
 - g) Servicios mínimos.
 - h) Material móvil.

Sevilla, 31 de octubre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Férnández.